



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, nueve (09) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Ejecutivo para Efectividad Garantía Real.
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Darío Ernesto Maldonado Cárdenas,
Claudia Fernanda Rojas Esquivel y Josué
David Salazar Roa.
Radicación : Número 73-585-31-12-001-2022-00042-00.

En atención a lo solicitado por la procuradora judicial de la entidad ejecutante (fl. 391 - pdf 50), el Juzgado DISPONE:

COMISIONAR con amplias facultades legales, inclusive la de nombrar secuestre de sus propias listas, a los señores Juez Promiscuo Municipal Reparto - de Purificación y Promiscuo Municipal - Reparto de Saldaña Tolima, para que lleven a cabo la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles embargados por cuenta del proceso referenciado, distinguidos con las matrículas inmobiliarias números 368-47199 y 368-27627 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, en su orden. Líbrense los comisorios respectivos con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez